

Página 1 de 76	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 1		

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

PN DECHO SA MC 001 2018

OBJETO:

"ACTIVIDADES DE INTEGRACION PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO".

LUGAR:

DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

Calle 29 No. 1-60 Barrio Cristo Rey

12 de marzo de 2018

Elaboro

SI. Henry Smith Cuesta Román
Jefe Precontractual

Intendente Alejandro Calderón Restrepo

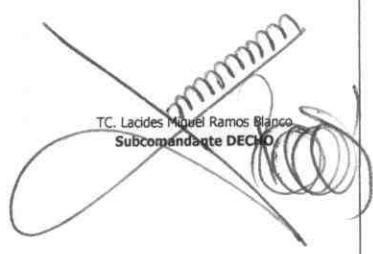
Jefe Grupo Contratos DECHO.

ST Marlen Julieth Mosquera Mosquera

Asesora Jurídica DECHO

CT Oscar Raúl Múlgas Hernández

Jefe administrativo DECHO

TC. Lacides Miguel Ramos Blanco

Subcomandante DECHO

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente Proyecto de Pliegos de Condiciones que contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ**; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ** y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su totalidad por el proponente.

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso de contratación.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
9. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

10. Toda consulta debe formularse por el secop II. En ningún caso este Departamento atenderá consultas formuladas por un correo electrónico diferente al mencionado, ni telefónicas ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la unidad (DECHO) y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
11. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la herramienta SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
12. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
13. Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso.
 - El objeto y el número de proceso deberán coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto	"ACTIVIDADES DE INTEGRACION PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO".				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y cartering (servicios de comidas y bebidas).	Servicio de banquetes y catering	Servicios de catering
	90111601	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Centro de conferencias
	80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administración	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
	93141506	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios Bienestar social
	93141701	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y social	Cultura	Organización de eventos culturales

<p>Fundamento Jurídico de la Modalidad Selección</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional), y la Resolución No. 03049 de fecha 30 julio de 2014, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario. ✚ Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal del numeral 2 del Artículo 2. ✚ Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. ✚ Decreto 019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". ✚ Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 en su el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Menor Cuantía. ✚ Resolución 00008 de 01 de enero de 2017, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos". ✚ Normas Civiles y Comerciales pertinentes.
<p>Participantes</p>	<p>PODRÁN PARTICIPAR: Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comercializador o distribuidor autorizado en Colombia, forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y empresas de sociedad), empresas temporales de servicios que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio del Departamento de Policía Chocó.</p> <p>También podrán participar las Mypes o MIPYMES de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.9.2 de la resolución 03049 del año 2014 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.</p>

Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	El Grupo de Talento Humano DECHO (BIESO) certifica, que en términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1., Numeral. 8 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "ACTIVIDADES DE INTEGRACION PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ", por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$154.368.000,00) IVA incluido, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional celebrados por el estado colombiano.					
	Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
		Perú	SI	NO	NO	NO
		México	SI	NO	NO	NO
	Canadá		SI	NO	NO	NO
	Chile		SI	NO	NO	NO
	Corea		SI	NO	NO	NO
	Estados AELC		SI	NO	NO	NO
	Estados Unidos y Costa Rica		SI	NO	NO	NO
	Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
		Guatemala	SI	NO	NO	NO
		Honduras	SI	NO	NO	NO
	Unión Europea		SI	NO	NO	NO
	Registro Único de Proponentes	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.				

Presupuesto Oficial	El valor del presente proceso de contratación es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$154.368.000,00).					
	UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	DEPNENCIA	VALOR
	DECHO	2218	16	09-02-2018	BIESO RECREACION	\$ 36.019.200,00
					BIESO ASISTENCIA SOCIAL	\$ 118.348.800,00
	VALOR					\$ 154.368.000,00
Forma de pago	<p>El Departamento de Policía Chocó, realizara el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.</p> <p>El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.</p> <p>Los pagos se realizaran previa presentación de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.2. Informe con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien o servicio.					

	<p>3. Factura reglamentaria por la DIAN</p> <p>4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.</p>
Plazo de Ejecución, lugar de entrega y obligaciones del contratista	<p>LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO: La prestación del servicio será en las Instalaciones del oferente favorecido y en los diferentes lugares y horarios que disponga el supervisor del contrato dentro de la Jurisdicción Departamento de Policía Chocó, de acuerdo a cada actividad.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de garantía única y posterior la expedición de la carta de inicio firmada por el Comandante del Departamento de Policía Chocó, hasta el 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a la programación de cada actividad.</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Están descritas en el anexo No. 04 del presente pliego.</p>
Forma de Adjudicación	<p>El presente proceso de contratación se adjudicara de manera PARCIAL, por el valor que oferte la empresa con mayor puntaje siempre que la misma cumpla con todos los requisitos que sean exigidos en el pliego de condiciones, por lo tanto el Departamento de Policía Chocó podrá ejecutar hasta la totalidad del presupuesto asignado según las necesidades de la Institución, esto con el fin atender las necesidades del personal y brindar mayor cobertura con relación a los programas de bienestar para el personal adscrito al Departamento de Policía Chocó.</p> <p>El procedimiento de adjudicación se realizará de acuerdo a la modalidad de selección, así:</p> <p>Teniendo en cuenta que es un proceso de selección abreviada – menor cuantía, la adjudicación se realizará de acuerdo a la normatividad legal vigente y será seleccionado el oferente que haya presentado la oferta más favorable relación costo-beneficio para la entidad, es decir que obtenga el mayor puntaje en los aspectos técnico y económicos evaluables contenidos en el pliego de condiciones y haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos habilitantes del proceso de selección.</p> <p>No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.</p>
Cumplimiento de Reciprocidad	<p>A efectos de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, Artículo 2.2.1.2.4.1.3 Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe conocer trato nacional a:</p> <p>Los oferentes bienes y servicios provenientes de estados con los que Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.</p> <p>A los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en la revisión y comparación de la normatividad en materia de compras</p>

	<p>y contratación pública de dicho estado; y a los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicaba a la materia.</p> <p>En ausencia de negociación de trato nacional la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.</p> <p>La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgara puntaje por este concepto.</p>
Reajustes	La Policía Nacional –Departamento de Policía Chocó, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta y Garantía de Seriedad de la oferta.	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la entidad.
- Cuando la oferta económica no coincida con la oferta técnicas.
- Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en relación con la experiencia del proponente.
- Cuando supere los precios techos establecidos de cada ítem.

- m. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
- n. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección.
- o. Cuando se presente la propuesta sin las exigencias mínimas requeridas y no se subsanen en el tiempo establecido en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones siempre y cuando las situaciones descritas anteriormente no otorguen puntaje.
- p. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES, del Pliego de Condiciones.
- q. No ofertar técnicamente la totalidad de los ítems o de las cantidades solicitadas por la entidad.
- r. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- s. No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
- t. No cumplir con la capacidad financiera solicitada en los pliegos (contar con indicadores financieros menores a los solicitados).
- u. Cuando no se diligencie, o se diligencie de forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso.

2.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Departamento de Policía Chocó - Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o porque alguna de las ofertas recibidas fue abierta con anterioridad a la fecha y hora del cierre señalada en la cronología del proceso.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en el artículo 74 del Código Contencioso Administrativo.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) del valor de la Oferta.	PROPONEN TE SELESIONA DO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELESIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA ESTIMACIÓN CUBRE EL CINCUENTA (50%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (03) TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	200 O 400 SMLV, DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION VIGENCIA	COBERTURA /
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA	
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO O CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO.
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTA EN OFERTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN O QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO POR DIFERENTES FACTORES	NO CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y QUE NO SE PUEDA BRINDAR A LOS UNIFORMADOS UN ESPACIO PROPIO PARA SU BIENESTAR SOCIAL EN PROCESO DE MEJORAR EL CLIMA LABORAL	3	5	8	EXTREMO	DIFUNDIR LA INVITACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCESO POR LA MAYORÍA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3	2	5	MEDIO	ESTRUCTURADO R DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINO DE SELECCIÓN DEL OFERENTE Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINO DE SELECCIÓN DEL OFERENTE Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES EXIGIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO O CONTRATUAL DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE LA PLURALIDAD DE OFERTAS	EVENTUAL

2	Específico	EXTERNO	EJECUCIÓN	Operacional	NO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS REQUERIDAS Y LOS LUGARES A DESARROLLARSE	Incumplimiento en la preparación de los alimentos e instalaciones y todo lo concerniente a logística, para el desarrollo de las actividades	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras traducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la correcta ejecución del contrato y los informes de supervisión.	Mensual
3	Específico	Externo	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No se cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en legares y fechas programadas	Que no se puedan llevar a cabo las actividades, por la falta de previsión logística, incumplimiento de las especificaciones técnicas, afectación de los uniformados por una mala preparación de los alimentos	3	4	10	ALTO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	2	3	6	SI	SUPERVISOR	desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Eventual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de las prestaciones sociales	Incumplimiento de la normatividad aplicable del código sustantivo del trabajo del sistema de seguridad social integral	3	2	1	ALTO	CONTRATISTA	Presentar los soportes de pago	3	2	5	No	Supervisor	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor del contrato de pago de salario y seguridad social	Mensual

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE REGISTRA POR EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en los términos que se establecen en el SECOP II.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

6.1. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor

puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales y lo estipulado en Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate.

- a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.
- f. Utilizar el sistema de balotas.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio el DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ - LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Verificar cronograma proceso.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	500
Factor Técnico	400
Estímulo a la Industria Nacional	100
Total	1000 Puntos

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que el Ofrecimiento más favorable para el Departamento de Policía Chocó, ha determinado escoger la oferta más favorable conforme a una ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; de la siguiente forma: el Departamento de Policía Choco efectuará una verificación la capacidad Jurídica, Técnica y Financiera, así como una evaluación técnica y económica de las propuestas de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo, así:

CRITERIOS DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO	EXCLUYENTE
Capacidad Jurídica	Habilita
capacidad financiera	Habilita
Capacidad organizacional y experiencia	Habilita

1 REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CAPACIDAD JURIDICA DEL OFERENTE

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1. PERSONA NATURAL.

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS

FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones.

1.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no

tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.6. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.6.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso Decreto, Ley 1564 de 2012 y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y disponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso Decreto, Ley 1564 de 2012 y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Expedido por la Policía Nacional de Colombia, o consultado en la página web www.policia.gov.co siguiendo el link (Enlaces de interés - Consulta de Antecedentes Judiciales), vigente y a nombre del representante legal de la empresa. Ver Artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, a realizar esta consulta en la página web www.policia.gov.co.

1.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes de seguridad social parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad, y se diligenciará de acuerdo a los formularios que se disponga en el pliego de condiciones. Diligenciar formulario No. 6 y/o 7 adjuntar copia ultima planilla de pago.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta.

1.1.9. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

El oferente deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona que presente la oferta o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

1.1.10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá allegar certificación de no encontrarse inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011.

1.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

POLIZA DE SEGUROS – LEY 1150 DE 2007 “ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ con NIT 800.140.951-1 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas. El oferente deberá presentar la póliza junto con la oferta económica.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- La no suscripción del contrato sin justa causa
- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el estudio previo, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

- la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.

1.1.12. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, mediante escrito presentarán su manifestación de interés al DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO ubicada en la Calle 29 N° 1-60 B/ Cristo Rey Piso, (Grupo Precontractual), con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. La manifestación de interés, deberá contener:

- La expresión clara de interés en participar, si se trata de consorcios o Uniones Temporales, debe aportarse por cada uno de sus integrantes.
- La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

Nota: La manifestación de interés deberá hacerse a través de la plataforma del SECOP II.

1.1.13. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente Nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Las actividades deben corresponder al objeto principal del presente proceso y Cámara de Comercio actualizado, conforme a la Resolución 139 del 21 de Noviembre 2012, "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, adopta la clasificación de actividades económicas – CIIU, revisión 4 adaptada para Colombia".

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012 (RUP en firme).

Nota 2: En caso de presentarse Uniones Temporales o Consorcio cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las Especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente pliego de condiciones se encuentran debidamente detalladas en el anexo especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

2.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los oferentes cuenten con la experiencia contractual en ejecución de contratos con objetos iguales o similares al presente proceso, lo anterior se verificara en el registro único de proponentes.

El oferente deberá demostrar que cuenta con la experiencia en la celebración de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el **Registro Único de Proponentes** que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV a 197,59 (no se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica).

La anterior exigencia es un requisito habilitante de obligatorio cumplimiento y será la única prueba para la verificación de la experiencia, por lo cual no será exigible certificaciones de contratos toda vez que será verificado en el RUP.

NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y cartering (servicios de comidas y bebidas).	Servicio de banquetes y cáterin	Servicios de cáterin
90111601	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros encuenras	Facilidades para encuentros	Centro de conferencia
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administración	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
93141506	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y social	Desarrollo y servicios sociales	Servicios Bienestar social
93141701	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y social	Cultura	Organización de eventos culturales

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con al menos dos de los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el tercer nivel (Clase).

NOTA 2: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los miembros deberá cumplir con al menos dos de los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

NOTA 3: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar al menos dos certificaciones de los contratos ejecutados con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado.

NOTA 4: El comité técnico verificara en el RUP, que el objeto social de los oferentes guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación, y de esta manera procederá a verificar los demás requisitos de orden técnico.

2.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con los medios logísticos y administrativos para prestar el servicio objeto del presente estudio previo, deberán demostrar que cuentan con la capacidad operativa, administrativa, instalaciones y personal suficiente para suministrar el servicio objeto del presente proceso de contratación, por ello es necesario que anexen adjunto a su propuesta un oficio de compromiso de cumplimiento de esta exigencia con registro fotográfico del establecimiento de comercio o instalaciones en convenio. El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Quibdó.

2.1.3 INSTALACION DE LOS CENTROS RECREACIONALES

Atendiendo a que la mayoría de actividades incluye actividades de recreación y, hospedaje para los encuentros de pareja, se hace necesario que los posibles oferentes oferten como mínimo un (01) establecimiento que cuente con los siguientes servicios:

- Centro de Recreación “cerca de la ciudad de Quibdó, con servicio de piscina, juegos infantiles y deportivos”, cancha de fútbol, baloncesto o voleibol.
- Servicio de Restaurante y cafetería
- Salón para eventos
- Elementos de recreación (Sonido, luces, etc.)

- Recurso humano que permita el correcto desarrollo y servicio
- Hospedaje para 30 personas.

Nota: Para objeto de verificación el comité técnico llevará a cabo una visita a las instalaciones, las cuales pueden ser de propiedad, arrendadas para lo cual deberá anexar el respectivo contrato de arrendamiento o convenio.

2.1.4 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El oferente deberá certificar que los productos alimenticios a suministrar y la prestación del servicio para cumplir con el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las cantidades justas, el personal que prestará el servicio será profesional, tecnólogo o técnico, en todo caso idóneo y capacitado.

Las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y contarán con diferentes tipos de escenarios para la ejecución de las respectivas actividades.

2.1.5 IDONEIDAD DEL PERSONAL

El oferente deberá certificar que todo el personal a emplear en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria e idoneidad para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice la correcta ejecución de las actividades contratadas.

El personal a emplear por el contratista debe cumplir con las exigencias de acuerdo a la actividad a desarrollar, en este sentido, cada actividad debe estar orientada por un profesional idóneo, razón por la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguiente a suscripción del contrato las hojas de vidas con la información completa del personal a utilizar en la ejecución del contrato.

2.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

2.2.1 CLAUSULA AMBIENTAL

El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."

Nota: el oferente deberá indicar el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental post-consumo de papel, cartón, plástico, vidrio, y otros utilizados en la prestación del servicio.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

3.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones,

por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo.

La información reportada en el RUP, para su verificación deberá estar con corte de la información financiera a fecha 31/12/2016, documento el cual se verificara para efecto de extraer la información financiera a evaluar dentro del presente proceso de contratación.

3.2 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

3.3 BENEFICIARIO CUENTA

Diligenciar el Formulario No. 2 anexando certificación bancaria de la respectiva cuenta activa a nombre del oferente en la cual se efectuará el pago del respectivo contrato.

3.4 INFORMACION FINANCIERA

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. El Comando de Departamento de Policía Chocó, ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

3.4.1 ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Policía Nacional para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

La fecha de emisión de los Estados Financieros es del 31 de diciembre de 2016.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Asimismo debe presentar el anexo N° 9 que hace parte del presente estudio previo suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

3.4.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

- Balance General
- Estado de Resultados.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros
- Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente
- Declaración de Renta del año 2016 o 2017 según corresponda.

Nota: los anteriores documentos deberán ser presentados con fecha de actualización a 31 de diciembre de 2016 A EXCEPCIÓN DE LA DECLARACION DE RENTA.

4.2.1.3 OTROS DOCUMENTOS:

- Fotocopias de las tarjetas profesionales, cédulas de ciudadanía del Contador, Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente.
- Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los Estados Financieros aportados.
- Antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal expedido por la junta central de contadores.

4.2.1.4 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

01. Balance General a 31 de diciembre de 2016. (ESENCIAL).
02. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2016 (ESENCIAL).
03. Notas a los estados Financieros (ESENCIAL).
- 04 Certificación a los Estados Financieros (ESENCIAL).

EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, de conformidad con las normas contables vigentes exige que los documentos de los numerales 1 y 2 estén debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995 y la Circulares Externas No. 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta central de Contadores.

Certificación de los estados financieros: el artículo 37 de la ley 222 de 1995, establece:

"El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros. La

certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros”.

Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente.

La regla es que el revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la entidad no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece:

“Artículo 38: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal, o a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión “ver opinión adjunta” u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente. Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia”.

3.4.1 INDICADORES FINANCIEROS

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
- **Capital de Trabajo**= Activo corriente - pasivo corriente

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

No	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.4
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 50\%$
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2
4	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 100\%$

Para obtener los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad operacional no es negativa, el otro u otros integrantes deberá cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses establecido sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

Para los indicadores financieros que son valores absolutos, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando los valores de cada integrante.

3.4.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en los documentos de carácter financieros:

Rentabilidad Sobre Patrimonio: Utilidad Neta / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad Sobre Activos: Utilidad Neta / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad organizacional

No	INDICADOR	FORMULA	Ítem a los que apliquen	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Aplica para todos los ítems	≥ 0.2
2	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Aplica para todos los ítems	≥ 0.1

Nota: Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto,

cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la ponderación de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de estos de todos los integrantes.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2015 o 31 de diciembre de 2016 (en firme).

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Asignado: quinientos (500) PUNTOS)

La propuesta económica deberá ser presentada según ARCHIVO ANEXO EN FORMATO PDF "PROPUESTA ECONÓMICA". Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

NOTA: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES,

Con base en el diligenciamiento del ARCHIVO ANEXO "PROPUESTA ECONÓMICA" se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico 2017.
2. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento del histórico 2017.
3. Mayor porcentaje de descuento.

NOTA: El porcentaje de descuento promedio para el año 2017 es del 15%, valor que será tenido en cuenta para efectos de la valoración de ponderación.

Una de las anteriores formulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la(s) propuesta(s), de acuerdo con los dos primeros decimales en que haya caído la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si cae la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

a. FORMULA PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2016.

$$PP = \frac{PH + P1 + P2 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = porcentaje de descuento promedio

PH = Porcentaje Histórico

P1, P2, Pn = Porcentajes de descuento de Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 400 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 400$$

Propuestas por debajo del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 400$$

Dónde:

PPE = Puntaje propuesta a evaluar

PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar

PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico - 2017)

Porcentajes de descuento histórico 2017.

ÍTEMS	% DE DESCUENTO HISTÓRICO 2016
OFERTA	15%

b. FORMULA VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2016.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Porcentaje promedio

P1, P2, Pn = Porcentaje Oferta a Evaluar

N = Numero de propuestas hábiles

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 400 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del precio promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 400$$

Propuestas por debajo del precio promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 400$$

Dónde:

PPE = Puntaje propuesta a evaluar

PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar

PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento histórico - 2016)

c. MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO:

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 400$$

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje descuento

PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuatrocientos (400) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente, de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas se utilizará la fórmula de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

5. VEEDURIAS CIUDADANAS

El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 por la Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas., la Departamento de Policía Choco, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co., a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

Dado en Quibdó,



Coronel, **JOHN MILTON AREVALO RODRIGUEZ**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: SI. Henry Smith Cuesta Román

Revisado por: IT. Alejandro Calderón Restrepo

Revisado por: ST. Marlen Julieth Mosquera Mosquera

Revisado por: CT. Oscar Raúl Villegas Hernández

Aprobado por: TC. Laidis Miguel Ramos Blanco

Fecha de elaboración: 12/03/2018

Ubicación D:\ROCESOS DE CONTRATACION\2018

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey - Quibdó

Teléfonos: (4) 6711365-6712010

decho.arcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACION TECNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT ACTIVIDAD	CANT USUARIOS POR ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO POR ACTIVIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ACTIVIDADES IVA INCLUIDO
1	<p>Evento: TALLER PSICOSOCIAL PARA VIUDAS, HUÉRFANOS, PADRES DEL PERSONAL FALLECIDO, PERSONAL LESIONADO. Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 20 personas en cada actividad programada. Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán con suministro de sillas y mesas en el municipio de Quibdó con equipo audio visual, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Incluye:</p> <p>ALMUERZOS:</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <p>REFRIGERIO:</p> <p>OPC. 1: PINCHOS MIXTO "CARNE Y POLLO" CON GASEOSA DE 12 ONZA.</p>	2	20		

	<p>OPC. 2: AREPA CON TODO "CARNE DESMECHADA, POLLO DESMECHADO Y CHICHARRÓN" CON GASEOSA 12 ONZAS.</p> <p>Asistencia de 02 meseros.</p> <p>Asistencia de un profesional en la rama de psicología quien rendirá un informe de lo realizado en cuento a temas desarrollados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención del suicidio. ➤ Educación financiera. ➤ Crecimiento personal. ➤ Violencia intrafamiliar. ➤ Importancia de la familia. ➤ Proyecto de vida. ➤ comunicación asertiva. <p>Entre otra previa coordinación con el supervisor.</p>				
2	<p>Evento: TALLER DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL</p> <p>Fechas: Por definir</p> <p>Horas: Por definir</p> <p>Cupo: 200 personas.</p> <p>Lugar: salón de eventos con suministro de sillas, mesas, manteles, vestidos de sillas y decoración en el municipio de Quibdó con equipo audio visual.</p> <p>Incluye:</p> <p>Almuerzo</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <ul style="list-style-type: none"> • Estación de café y aguas. • Asistencia de 03 meseros. <p>Asistencia de un profesional en la rama de psicología quien rendirá un informe de lo realizado en cuento a temas desarrollados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención del suicidio. ➤ Educación financiera. ➤ Crecimiento personal. ➤ Violencia intrafamiliar. ➤ Importancia de la familia. ➤ Proyecto de vida. ➤ comunicación asertiva. <p>Entre otra previa coordinación con el supervisor.</p>	1	200		
3	<p>Evento: celebración de cumpleaños</p> <p>Fechas: Por definir</p> <p>Horas: Por definir</p>	3			

	<p>Cupo: 80 personas en cada actividad programada. Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán con suministro de sillas y mesas en el municipio de Quibdó con equipo audio visual, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>CADA EVENTO DEBE INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decoración del lugar asignado con manteles, bombas y letreros de cumpleaños Torta tradicional para 80 personas de buena calidad, recubierto de crema, velas servida en plato desechable tortero. 18 botellas de gaseosas fría en presentación de 2,5 litros. Platos, tenedores, servilletas y vasos de 9 onzas desechable, mínimo 80 unidades de cada elemento. Un animador experto en este tipo de fiestas durante 1 hora. Materiales necesarios para desarrollar las diferentes actividades por parte del animador de acuerdo a la dinámica. Asistencia de 02 meseros. <p>Refrigerio por evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Opción 1: 80 perros calientes (pan, Salchicha, cebolla picada, papa triturada, queso rallado y salsas) <p>Opción 2: hamburguesas de 700 gr. de carne de res picada, bollos, 50 gr. de cebolla, un huevo, 2 cucharadas de pan molido, mostaza, mayonesa, Queso amarillo, Salsa cátsup, 4 cucharadas de aceite, Pimienta negra y Sal.</p> <ul style="list-style-type: none"> 7 botellas de champaña sin alcohol de 750 ml. <p>Nota:(Se debe prever los elementos necesarios para mantener el líquido frío hasta la entrega del mismo).</p>		80		
4	<p>Evento: Asistencia social para el personal destacado: personajes de mes, personaje del año, grupos de alto desempeño Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 80 personas en cada actividad programada. Lugar: salón de eventos con suministro de decoración del lugar, sillas, mesas, manteles, vestidos de sillas y centros de mesas en el municipio de Quibdó con equipo audio visual.</p> <p>Incluye:</p> <p>Asistencia de 02 meseros.</p> <p>Almuerzo</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. 	4	80		

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <p>Un animador experto en este tipo de actividades durante 1 hora en cada actividad.</p>				
5	<p>Evento: Asistencia social para el personal que integra el Grupo de Plana Mayor DECHO Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 110 personas. Lugar: salón de eventos con suministro de decoración del lugar, sillas, mesas, manteles, vestidos de sillas y centros de mesas en el municipio de Quibdó con equipo audio visual.</p> <p>Incluye:</p> <p>Asistencia de 03 meseros.</p> <p>Almuerzo</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <p>Asistencia de un profesional en la rama de psicología quien rendirá un informe de lo realizado en cuento a temas desarrollados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención del suicidio. ➤ Educación financiera. ➤ Crecimiento personal. ➤ Violencia intrafamiliar. ➤ Importancia de la familia. ➤ Proyecto de vida. ➤ comunicación asertiva. <p>Entre otra previa coordinación con el supervisor.</p>	1	110		
6	<p>Evento: asistencia social para el personal que integra Distrito de Policía Tadó.</p> <p>Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 50 personas.</p> <p>Lugar: pasadía en Centro Recreacional en el municipio de Tadó con acceso a zonas húmedas, recreativas y salón de eventos con equipo audio visual, suministro de sillas, mesas.</p>	1	50		

	<p>Incluye:</p> <p>Asistencia de 02 meseros.</p> <p>Almuerzo</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <p>Refrigerio:</p> <p>Opción 1: limonada cerezada 300 cc, pastel de pollo.</p> <p>Opción 2: Crepes de Pollo, queso y salsa de champiñones con gaseosa de 7 onzas.</p> <p>Transporte terrestre particular para 7 personas.</p> <p>Asistencia de un profesional en la rama de psicología quien rendirá un informe de lo realizado en cuento a temas desarrollados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención del suicidio. ➤ Educación financiera. ➤ Crecimiento personal. ➤ Violencia intrafamiliar. ➤ Importancia de la familia. ➤ Proyecto de vida. ➤ comunicación asertiva. <p>Entre otra previa coordinación con el supervisor.</p>				
7	<p>Evento: asistencia social para el personal que integra Distrito de Policía Istmina.</p> <p>Fechas: Por definir</p> <p>Horas: Por definir</p> <p>Cupo: 50 personas.</p> <p>Lugar: pasadía en Centro Recreacional en el municipio de Istmina con acceso a zonas húmedas, recreativas y salón de eventos con equipo audio visual, suministro de sillas, mesas.</p> <p>Incluye:</p> <p>Asistencia de 02 meseros.</p> <p>Almuerzo</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O 	1	50		

	<p>ARROZ).</p> <p>PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <p>Opción 1: limonada cerezada 300 cc, pastel de pollo.</p> <p>Opción 2: Crepes de Pollo, queso y salsa de champiñones con gaseosa de 7 onzas.</p> <p>Transporte terrestre particular para 7 personas.</p> <p>Asistencia de un profesional en la rama de psicología quien rendirá un informe de lo realizado en cuento a temas desarrollados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención del suicidio. ➤ Educación financiera. ➤ Crecimiento personal. ➤ Violencia intrafamiliar. ➤ Importancia de la familia. ➤ Proyecto de vida. ➤ comunicación asertiva. <p>Entre otra previa coordinación con el supervisor.</p>				
8	<p>Evento: asistencia social para el personal que integra Distrito de Policía Quibdó.</p> <p>Fechas: Por definir</p> <p>Horas: Por definir</p> <p>Cupo: 50 personas.</p> <p>Lugar: pasadía en Centro Recreacional en el municipio de Quibdó con acceso a zonas húmedas, recreativas y salón de eventos con equipo audio visual, suministro de sillas, mesas.</p> <p>Incluye:</p> <p>Asistencia de 02 meseros.</p> <p>Almuerzo</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). ➤ PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <p>Opción 1: limonada cerezada 300 cc, pastel de pollo.</p> <p>Opción 2: Crepes de Pollo, queso y salsa de champiñones</p>	1	50		

	<p>con gaseosa de 7 onzas.</p> <p>Asistencia de un profesional en la rama de psicología quien rendirá un informe de lo realizado en cuento a temas desarrollados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención del suicidio. ➤ Educación financiera. ➤ Crecimiento personal. ➤ Violencia intrafamiliar. ➤ Importancia de la familia. ➤ Proyecto de vida. ➤ comunicación asertiva. <p>Entre otra previa coordinación con el supervisor.</p>				
9	<p>Evento: asistencia social para la comunidad infantil hijos del personal uniformado y no uniformado "Jugando Contigo y no Contra Ti".</p> <p>Fechas: Por definir</p> <p>Horas: Por definir</p> <p>Cupo: 200 personas.</p> <p>Lugar: Comando de Departamento de Policía Chocó.</p> <p>Incluye:</p> <p>Refrigerios:</p> <p>Opción 1: limonada cerezada 300 cc, pastel de pollo.</p> <p>Opción 2: Crepes de Pollo, queso y salsa de champiñones con gaseosa de 7 onzas.</p> <p>Adicional helado de sabor tres leches de 12 onzas en vasos de plástico para los participantes de la actividad.</p> <p>02 recreacionistas infantiles para 3 horas en la que se desarrollara la actividad.</p> <p>Adicional: bolsa y calabazas plásticas con dulces, decoración del lugar.</p>	2	200		
10	<p>Evento: Talleres de acompañamiento social comunidad policial para encuentros de solteros y parejas.</p> <p>Fechas: Por definir</p> <p>Horas: Por definir</p> <p>Cupo: 10 personas en cada actividad programada.</p> <p>Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán con equipo audio visual previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Incluye:</p> <p>Opción 1: limonada cerezada 300 cc, pastel de pollo.</p> <p>Opción 2: Crepes de Pollo, queso y salsa de champiñones con gaseosa de 7 onzas.</p> <p>Asistencia de un profesional en la rama de psicología quien rendirá un informe de lo realizado en cuento a temas desarrollados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención del suicidio. ➤ Educación financiera. ➤ Crecimiento personal. ➤ Violencia intrafamiliar. ➤ Importancia de la familia. ➤ Proyecto de vida. ➤ comunicación asertiva. <p>Entre otra previa coordinación con el supervisor.</p>	12	10		

11	<p>Evento: asistencia social para el personal policial (padres) Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 120 personas. Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán con suministro de decoración, sillas, mesas, centros de mesas, manteles, vestidos de sillas y equipo audio visual previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Incluye:</p> <p>Asistencia de 03 meseros.</p> <p>Almuerzo</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <p>Asistencia de un profesional en la rama de psicología quien rendirá un informe de lo realizado en cuento a temas desarrollados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención del suicidio. ➤ Educación financiera. ➤ Crecimiento personal. ➤ Violencia intrafamiliar. ➤ Importancia de la familia. ➤ Proyecto de vida. ➤ comunicación asertiva. <p>Entre otra previa coordinación con el supervisor.</p>	1	120		
12	<p>Evento: asistencia social para el personal policial femenino Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 120 personas. Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán con suministro de decoración, sillas, mesas, centros de mesas, manteles, vestidos de sillas y equipo audio visual previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Incluye:</p> <p>Asistencia de 03 meseros.</p> <p>Almuerzo</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. 	1	120		

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <p>Asistencia de un profesional en la rama de psicología quien rendirá un informe de lo realizado en cuento a temas desarrollados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención del suicidio. ➤ Educación financiera. ➤ Crecimiento personal. ➤ Violencia intrafamiliar. ➤ Importancia de la familia. ➤ Proyecto de vida. ➤ comunicación asertiva. <p>Entre otra previa coordinación con el supervisor.</p>				
13	<p>Evento: asistencia social para el personal policial (madres) Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 100 personas. Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán con suministro de decoración, sillas, mesas, centros de mesas, manteles, vestidos de sillas y equipo audio visual previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Incluye:</p> <p>Asistencia de 03 meseros.</p> <p>Almuerzo</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <p>Asistencia de un profesional en la rama de psicología quien rendirá un informe de lo realizado en cuento a temas desarrollados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención del suicidio. ➤ Educación financiera. ➤ Crecimiento personal. 	1	100		

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Violencia intrafamiliar. ➤ Importancia de la familia. ➤ Proyecto de vida. ➤ comunicación asertiva. <p>Entre otra previa coordinación con el supervisor.</p>				
14	<p>Evento: asistencia social (campeonato de futbol interdependencias) Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 14 equipos de 10 integrantes Lugar: Cancha sintética previa coordinación con el supervisor del contrato. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministro de cancha sintética fútbol 5 ➤ Pago de arbitraje. ➤ Premiación medallas al primer puesto y segundo y tercer puesto. ➤ Hidratación bolsa con agua de 300 ml. <p>El personal de árbitros deberá dar instrucción al personal policial que integre los equipos de futbol sobre sus funciones de acuerdo a esta actividad deportiva, cuál debe ser el comportamiento dentro y fuera de la cancha, a fin de potenciar las buenas relaciones de compañerismo y el trabajo en equipo, quienes rendirán un informe detallado sobre lo realizado.</p>	1	14 equipos de 10 integrantes		
15	<p>Evento: asistencia social (jornada familiar) Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 80 personas Lugar: salón de eventos con suministro de sillas y mesas, decoración, centros de mesas, manteles, vestidos de sillas y en el municipio de Quibdó con equipo audio visual. Incluye: Almuerzo Asistencia de 02 meseros.</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <p>Asistencia de un profesional en la rama de psicología quien rendirá un informe de lo realizado en cuento a temas desarrollados como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención del suicidio. ➤ Educación financiera. ➤ Crecimiento personal. ➤ Violencia intrafamiliar. 	1	80		

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Importancia de la familia. ➤ Proyecto de vida. ➤ comunicación asertiva. <p>Entre otra previa coordinación con el supervisor.</p>				
16	<p>Evento: asistencia social (paseo de integración) Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 12 personas Lugar: centro vacacional cerca a la ciudad de Quibdó con hospedaje y alimentación durante 3 días 2 noches, acceso a zonas húmedas y recreativas. Incluye Almuerzos y comidas</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF <p>REFRIGERIO: Opción 1: crepes de Pollo, queso en salsa de bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema con gaseosa de 12 onzas. Opción 2: Pinchos Mixto "Carne y pollo" con gaseosa de 12 onzas.</p>	1	12		
17	ESTIMULO SORPRESA EN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
17.1	Computador portátil con procesador INTEL celeron N3060, RAM 4Gb DDR3L, 1TB Disco Duro, Pantalla 14" LED.	5			
17.2	Smart Tv 32" J4300 LED.	5			
17.3	Teatro en casa super sonidos 5.1, potencia de 8000W, fashion, bluetooth.	5			
17.4	Ventilador turbo silence maxx 3 en 1	5			
17.5	Bafle Parlante 8"/300w Cabina De Música USB Bluetooth Portátil karaó.	5			
17.6	Horno microondas convencional 0.8 pc.	3			
17.7	Nevera CCN230FXAX No Frost 230Lts.	2			
17.8	Comedor 4 Puestos superficie de la mesa en vidrio.	3			
17.9	Un viaje para dos personas con transporte aéreo a san Andrés ida y regreso, con hospedaje en centro vacacional y alimentación, como estímulo al personaje del año.	1			
17.10	Agenda mediana de 13 cm de ancho x 19,5 cm de alto, 320 páginas y calendario más lapicero.	240			

17.11	camiones montables truck silla abatible material plasta resistente para niños.	6		
17.12	Carritos montables truck silla abatible material plasta resistente para niñas.	6		
17.13	vagón arma todo 160 bloques para construir.	6		
17.14	seis unids/set 1: 64 Funde Mini Motor de Vehículos de Construcción de Aleación Modelo de Coche.	6		
17.15	Chef de Pasta – Barbie.	4		
18	ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.			
18.1	<p>Evento: celebración aniversario institucional Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 300 personas Lugar: Recreativo Santo Domingo de Guzmán con suministro de decoración, sillas, mesas, centros de mesas, manteles, vestidos de sillas y equipo audio visual previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Incluye</p> <p>Asistencia de 03 meseros.</p> <p>almuerzo:</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF 	1	300	
18.2	<p>Evento: cena de navidad y de fin de año Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 250 personas en cada actividad programada Lugar: Recreativo Santo Domingo de Guzmán con suministro de decoración, sillas, mesas, centros de mesas, manteles, vestidos de sillas y equipo audio visual previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Incluye</p> <p>Asistencia de 03 meseros.</p> <p>almuerzo:</p> <p>Plato fuerte que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O 	2	250	

	ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF				
18.3	Evento: celebración aniversario DIBIE Fechas: Por definir Horas: Por definir Cupo: 250 personas Lugar: Recreativo Santo Domingo de Guzmán con suministro de decoración, sillas, mesas, centros de mesas, manteles, vestidos de sillas y equipo audio visual previa coordinación con el supervisor del contrato. Incluye Asistencia de 03 meseros. almuerzo: Plato fuerte que contenga: ➤ 175 GRS DE PROTEÍNA (POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO O PESCADO DE MAR) PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 100 GRS DE HARINA (PAPA, YUCA, PLÁTANO O ARROZ). PREPARACIÓN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 150 GRS DE VERDURAS (ENSALADA DE ACUERDO A SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ 125 GRS DE POSTRE (HELADO, TORTA, MOUSSE DE FRUTA, O FLAN). ➤ BEBIDA (JUGO NATURAL O BEBIDA GASEOSA) SEGÚN SUGERENCIA DEL CHEF. ➤ SOPA A SUGERENCIA DEL CHEF	1	250		

CONDICIONES ESPECIALES ACTIVIDADES		CUMPLE	
		SI	NO
Paseo de integración	1. En las actividades se debe disponer mínimo de 2 meseros para el servicio a la mesa en la actividad.		
	2. Se debe contar con Centro Vacacional con capacidad de alojamiento mínimo 12 personas.		
	3. Se debe disponer de todos los elementos necesarios para la decoración del espacio.		
	4. Incluye elementos para el servicio a la mesa "lencería, entre otros"		
	5. Centro recreacional de clima cálido, cerca de la ciudad de Quibdó y opcional en el municipio de Istmina con piscina, juegos deportivos.		
	6. Uso y disponibilidad de las zonas recreo deportivas y sociales, incluyendo salón para eventos.		
	7. El alojamiento incluye la estadía de dos (02) noches tres (03) días con el uso de las instalaciones.		
	8. Habitación amoblada, televisor led 32, televisión por cable, baño privado, ducha. Cada habitación debe tener sus elementos de aseo (toallas, jabón, champú y decoración).		
	9. Profesional en psicología para que realice las respectivas charlas y rinda un informe de lo realizado.		

Actividad taller psicosocial para viudas, huérfanos, padres del personal fallecido, personal lesionado.	1. En las actividades se debe disponer mínimo de dos (02) meseros para el servicio a la mesa en cada actividad.		
	2. Se debe contar con salón de eventos de clima cálido, dentro de la Jurisdicción del municipio de Quibdó.		
	3. Profesional en psicología para que realice las respectivas charlas y rinda un informe de lo realizado.		
	4. Incluye elementos para el servicio a la mesa "lencería, entre otros"		
	5. Profesional en psicología para que realice las respectivas charlas y rinda un informe de lo realizado.		
CAMPEONATO DE FUTBOL	1. Dos (02) Árbitros para el campeonato de futbol		
	2. Se debe disponer de la entrega de la hidratación en el lugar donde determine el supervisor		
	3. Profesional en psicología para que realice las respectivas charlas y rinda un informe de lo realizado.		
Dia de la Policía Nacional	1. se debe contar con salón de eventos.		
	2. decoración del lugar, suministro de sillas, vestidos de sillas, mesas, manteles, centros de mesas y rifas.		
	3. Tres (03) meceros.		
Cena navideña y de fin de año	1. se debe contar con salón de eventos.		
	2. decoración del lugar, suministro de sillas, vestidos de sillas, mesas, manteles, centros de mesas y rifas.		
	4. Tres (03) meceros.		
Aniversario de Bienestar Social	1. se debe contar con salón de eventos.		
	2. decoración del lugar, suministro de sillas, vestidos de sillas, mesas, manteles, centros de mesas y rifas.		
	5. Tres meceros.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE. El oferente deberá demostrar que cuenta con la experiencia en la celebración de contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV a 197,59 (no se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica).		
2	CAPACIDAD OPERATIVA. Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con los medios logísticos y administrativos para prestar el servicio objeto del presente estudio previo, deberán demostrar que cuentan con la capacidad operativa, administrativa, instalaciones y personal suficiente para suministrar el servicio objeto del presente proceso de contratación, por ello es necesario que anexen adjunto a su propuesta un oficio de compromiso de cumplimiento de esta exigencia con registro fotográfico del establecimiento de comercio o instalaciones en convenio. El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Quibdó.		
3	INSTALACIONES REQUERIDAS. Atendiendo a que la mayoría de actividades incluye actividades de recreación y, hospedaje para los encuentros de pareja, se hace necesario que los posibles oferentes oferten como mínimo un (01) establecimiento que cuente con los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Recreación "cerca de la ciudad de Quibdó, con servicio de piscina, juegos infantiles y deportivos", cancha de futbol, baloncesto o 		

	<p>voleibol.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Restaurante y cafetería • Salón para eventos • Elementos de recreación (Sonido, luces, etc.) • Recurso humano que permita el correcto desarrollo y servicio • Hospedaje para 30 personas. <p>Nota: Para objeto de verificación el comité técnico llevará a cabo una visita a las instalaciones, las cuales pueden ser de propiedad, arrendadas para lo cual deberá anexar el respectivo contrato de arrendamiento o convenio.</p>		
4	<p>CERTIFICACIÓN CALIDAD DEL SERVICIOS. El oferente deberá certificar que el servicio que prestara de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación es de la mejor calidad en las cantidades justas.</p> <p>Las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y contarán con diferentes tipos de escenarios para la ejecución de las respectivas actividades.</p>		
5	<p>IDONEIDAD. El oferente deberá certificar que todo el personal a emplear en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria e idoneidad para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice la correcta ejecución de las actividades contratadas.</p> <p>El personal a emplear por el contratista debe cumplir con las exigencias de acuerdo a la actividad a desarrollar, en este sentido, cada actividad debe estar orientada por un profesional idóneo, razón por la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguiente a suscripción del contrato las hojas de vidas con la información completa del personal a utilizar en la ejecución del contrato.</p>		
6	<p>CLAUSULA AMBIENTAL. El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."</p>		

Aprobó _____/ Intendente Jefe **DULEY JUAN PEREZ**
 Responsable BIESO DECHO (E)

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
 NIT NO. _____
 DIRECCIÓN: _____
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO No. 2

VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Quibdó,

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

Calle 29 No. 1-60 Barrio Cristo Rey

Quibdó

REF: Presentación de propuesta para el Proceso de contratación de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN DECHO SA MC 001 2018 cuyo objeto es **"ACTIVIDADES DE INTEGRACION, PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO"**.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ - LA POLICIA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en el pliego por un valor total que se discrimina así:

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CANTIDAD DE USUARIOS	VALOR TECHO UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TECHO TOTAL ESTIMADO CON IVA	VALOR TECHO UNITARIO OFERTADO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL TECHO OFERTADO CON IVA
1	TALLER PSICOSOCIAL PARA VIUDAS, HUÉRFANOS, PADRES DEL PERSONAL FALLECIDO, PERSONAL LESIONADO.	2	20	\$ 1.370.000,00	\$ 2.740.000,00		
2	TALLER DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL	1	200	\$ 9.202.500,00	\$ 9.202.500,00		
3	CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS	3	80	\$ 2.118.200,00	\$ 6.354.600,00		
4	ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DESTACADO: PERSONAJES DE MES, PERSONAJE DEL AÑO, GRUPOS DE ALTO DESEMPEÑO	4	80	\$ 700.000,00	\$ 2.800.000,00		
5	ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA EL GRUPO DE PLANA MAYOR DECHO	1	110	\$ 4.621.700,00	\$ 4.621.700,00		
6	ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA DISTRITO DE POLICÍA TADÓ	1	50	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000,00		
7	ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA DISTRITO DE POLICÍA ISTMINA	1	50	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00		
8	ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA DISTRITO DE POLICÍA QUIBDÓ	1	50	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00		
9	ASISTENCIA SOCIAL PARA LA COMUNIDAD INFANTIL HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO "JUGANDO CONTIGO Y NO CONTRA TI"	2	200	\$ 4.235.000,00	\$ 8.470.000,00		

10	TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL COMUNIDAD POLICIAL PARA ENCUENTROS DE SOLTEROS Y PAREJAS	12	10	\$ 550.000,00	\$ 6.600.000,00		
11	ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL POLICIAL (PADRES)	1	120	\$ 6.220.000,00	\$ 6.220.000,00		
12	ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL POLICIAL FEMENINO	1	120	\$ 5.750.000,00	\$ 5.750.000,00		
13	ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL POLICIAL (MADRES)	1	100	\$ 6.250.000,00	\$ 6.250.000,00		
14	ASISTENCIA SOCIAL (CAMPEONATO DE FUTBOL INTERDEPENDENCIAS)	1	14 equipos	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00		
15	ASISTENCIA SOCIAL (JORNADA FAMILIAR)	1	80	\$ 4.450.000,00	\$ 4.450.000,00		
16	ASISTENCIA SOCIAL (PASEO DE INTEGRACIÓN)	1	12	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00		
17	ESTIMULO SORPRESA EN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL	CANTIDAD DE ELEMENTOS		VALOR TECHO UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TECHO TOTAL ESTIMADO CON IVA	VALOR TECHO UNITARIO OFERTADO ESTIMADO CON IVA	VALOR TECHO TOTAL OFERTADO CON IVA
17.1	Computador portátil con procesador INTEL celeron N3060, RAM 4Gb DDR3L, 1TB Disco Duro, Pantalla 14" LED	5		\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00		
17.2	Smart Tv 32" J4300 LED	5		\$ 900.000,00	\$ 4.500.000,00		
17.3	Teatro en casa super sonidos 5.1, potencia de 8000W, fashion, bluetooth.	5		\$ 420.000,00	\$ 2.100.000,00		
17.4	Ventilador turbo silence maxx 3 en 1	5		\$ 200.000,00	\$ 1.000.000,00		
17.5	Baffle Parlante 8"/300w Cabina De Música USB Bluetooth Portátil karaó	5		\$ 450.000,00	\$ 2.250.000,00		
17.6	Horno microondas convencional 0.8 pc	3		\$ 270.000,00	\$ 810.000,00		
17.7	Nevera CCN230FXAX No Frost 230Lts	2		\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00		
17.8	Comedor 4 Puestos superficie de la mesa en vidrio.	3		\$ 1.000.000,00	\$ 3.000.000,00		
17.9	Un viaje para dos personas con transporte aéreo a san Andrés ida y regreso, con hospedaje en centro vacacional y alimentación, como estímulo al personaje del año.	1		\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00		
17.10	Agenda mediana de 13 cm de ancho x 19,5 cm de alto, 320 páginas y calendario más lapicero.	240		\$ 10.000,00	\$ 2.400.000,00		
17.11	camiones montables truck silla abatible material plasta resistente para niños.	6		\$ 80.000,00	\$ 480.000,00		
17.12	Carritos montables truck silla abatible material plasta resistente para niñas.	6		\$ 80.000,00	\$ 480.000,00		
17.13	vagón arma todo 160 bloques para construir.	6		\$ 55.000,00	\$ 330.000,00		
17.14	seis unids/set 1: 64 Funde Mini Motor de Vehículos de Construcción de Aleación Modelo de Coche.	6		\$ 70.000,00	\$ 420.000,00		
17.15	Chef de Pasta – Barbie.	4		\$ 180.000,00	\$ 720.000,00		
18	ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	CANT. ACTIVIDADES	CANT. USUARIO	VALOR TECHO UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TECHO TOTAL ESTIMADO CON IVA	VALOR TECHO UNITARIO OFERTADO ESTIMADO CON IVA	VALOR TECHO TOTAL OFERTADO CON IVA
18.1	CELEBRACIÓN ANIVERSARIO INSTITUCIONAL	1	300	\$ 11.369.200,00	\$ 11.369.200,00		
18.2	CENA DE NAVIDAD Y DE FIN DE AÑO	2	250	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00		
18.3	CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DIBIE	1	250	\$ 10.650.000,00	\$ 10.650.000,00		

Nota 1: Para los ítems a ofertar deberá aplicar el descuento que estime conveniente de acuerdo al anexo 3 del presente proceso pliego de condiciones.

Nota 2: El valor de la oferta es por el parcial ofertado, y se ejecutara en forma de tracto sucesivo hasta agotar el presupuesto de acuerdo a las necesidades del supervisor del contrato.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NIT NO. _____

DIRECCIÓN: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO N° 3.

PROCENTAJE DE DESCUENTO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

OBJETO "ACTIVIDADES DE INTEGRACION PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO".

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	ACTIVIDADES DE INTEGRACION PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO.	

Nota 1: el oferente deberá aplicar el porcentaje de descuento a los precios ofertados en su propuesta económica contenida en el anexo 3 del presente proceso de contratación

Nota 2: este anexo es solo informativo, la propuesta económica deberá diligenciarse en la plataforma SECOP II, en la sección de cuestionario, propuesta económica diligenciando cada una de las preguntas se deberá diligenciar la información en los artículos a los cuales se presentara oferta correspondiente.

PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO 4
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

FACTORES DE PONDERACION	
TECNICO ADICIONAL	400
ECONOMICO	500
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

- Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.
- La Policía Nacional debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.
- Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente estudio previo como el formato para presentación de la Oferta.
- La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.
- El personal que se emplee en la ejecución del contrato OBLIGATORIAMENTE debe tener las mismas características OFRECIDAS EN LA PROPUESTA del oferente que resulte elegido dentro de la menor cuantía.
- La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.
- Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el anexo No. 2, jurídicos y económicos.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

1. FACTOR TÉCNICO (400 puntos).

El puntaje será otorgado al oferente que ofrezca las condiciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan.

ITEM	ACTIVIDAD QUE OFREZCO	Cantidad	PONDERACIÓN ADICIONAL
1	El oferente que por escrito ofrezca 01 a 03 tiquetes aéreos ida y vuelta en las siguientes rutas: ida (Quibdó – Medellín) Vuelta (Medellín – Quibdo); ida (Quibdó Bogotá) vuelta (Bogotá - Quibdó); ida (Quibdó – Cali) vuelta (Cali Quibdó). Estos serán rifados en la celebración del aniversario de la Dirección de Bienestar Social.	3	200
		2	50
		1	25
ITEM	ACTIVIDAD QUE OFREZCO	Cantidad	PONDERACIÓN ADICIONAL

2	El oferente que por escrito ofrezca 01 a 03 tiquetes aéreos ida y vuelta en las siguientes rutas: ida (Quibdó – Medellín) Vuelta (Medellín – Quibdo); ida (Quibdó Bogotá) vuelta (Bogotá - Quibdó); ida (Quibdó – Cali) vuelta (Cali Quibdó). Estos serán rifados en la celebración del día de la Policía Nacional.	3	200
		2	50
		1	25
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		400 PUNTOS	

Nota 1: Para ofertar Las actividades adicionales y obtener el puntaje deberá diligenciar el Anexo N° 6 "Formato Para ofertar el factor técnico adicional.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Asignado: Quinientos (500) PUNTOS)

La propuesta económica deberá ser presentada según ARCHIVO ANEXO EN FORMATO PDF "PROPUESTA ECONÓMICA". Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

NOTA: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES,

Con base en el diligenciamiento del ARCHIVO ANEXO "PROPUESTA ECONÓMICA" se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico 2017.
2. El porcentaje de descuento más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento del histórico 2017.
3. Mayor porcentaje de descuento.

NOTA: El porcentaje de descuento promedio para el año 2017 es del 15%, valor que será tenido en cuenta para efectos de la valoración de ponderación.

Una de las anteriores formulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la(s) propuesta(s), de acuerdo con los dos primeros decimales en que haya caído la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si cae la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

a. FORMULA PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2016.

$$PP = \frac{PH + P1 + P2 \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = porcentaje de descuento *promedio*

PH = Porcentaje Histórico

P1, P2, Pn = Porcentajes de descuento de Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 400 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 400$$

Propuestas por debajo del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 400$$

Dónde:

PPE = Puntaje propuesta a evaluar

PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar

PMP = Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico - 2017)

Porcentajes de descuento histórico 2017.

ÍTEMS	% DE DESCUENTO HISTÓRICO 2016
OFERTA	15%

b. FORMULA VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2016.

$$PP = \frac{P1 + P2 \dots \dots + Pn}{N}$$

PP = Porcentaje promedio

P1, P2, Pn = Porcentaje Oferta a Evaluar

N = Numero de propuestas hábiles

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 400 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del precio promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 400$$

Propuestas por debajo del precio promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 400$$

Dónde:

PPE = Puntaje propuesta a evaluar

PDE = Porcentaje de descuento oferta a evaluar

PMP = Porcentaje mejor propuesta (*propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético sin porcentaje de descuento histórico - 2016*)

c. MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO:

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE}{OMP} * 400$$

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje descuento

PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuatrocientos (400) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente, de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado).

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas se utilizará la fórmula de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el contrato:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. En caso de continuar el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número se le adjudicará el contrato.

NOTA: Se considera empate cuando en un proceso de selección, dos o más propuestas, aplicados (los criterios de evaluación y su ponderación matemáticas precisa, resulten con el mismo puntaje total (idéntico número entero y dos decimales).

4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, el Departamento de Policía Chocó dará aplicación a lo siguiente:

"(...) Artículo 2°. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de Calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. (...)"

Con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo del veinte por ciento (20%) del total de los puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, que define los servicios de origen nacional como "los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de

conformidad con la legislación colombiana”, hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cinco (5%) puntos a las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. Para efectos de la asignación de este puntaje el oferente deberá adicionalmente incluir en la propuesta un documento mediante el cual bajo la gravedad de juramento manifieste la procedencia de los servicios que ofrece, certificando si son de origen nacional u origen extranjero; si aplica el principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros, teniendo en cuenta que tales servicios sean originados en empresas o sociedades colombianas o de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales o de otro país no incluido en las anteriores categorías. En este último caso el oferente deberá señalar el tratado, convenio o acuerdo y/o ley de ratificación correspondiente. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal. En caso de no incluirse el documento en cita, el puntaje asignado por este concepto será de cero (0) puntos. Ver formulario No. 3.

En consecuencia, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia; o servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional o países que aplican el principio de reciprocidad.	100
El proponente que incorpore por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.	50
El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional, ni servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional ni países que aplican el principio de reciprocidad.	0

No se asignará puntaje al proponente que allegue la información y/o documentación incompleta.

El porcentaje se efectuará sobre el total de los puntajes de los otros factores de calificación.

ANEXO 5

ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" (CUANDO APLIQUE)

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos, según corresponda, que:

(Marque con una x según lo correspondiente a su oferta)

OBJETO	COMPONENTE	
	NACIONAL %	EXTRANJERO %

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO SI LA OFERTA CORRESPONDE A BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO

Servicios profesionales, técnicos u operativos asociados al servicio Componente Nacional (%) Componente Extranjero (%)	COMPONENTE EXTRANJERO %	COMPONENTE NACIONAL%

Firma del Representante Legal

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ACTIVIDAD QUE OFERTO	CANTIDAD
1	
2	

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: Los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Nota 2: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades, de acuerdo a la oferta técnica adicional

ANEXO No. 7
(No diligenciar ni entregar con la oferta)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Chocó o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Choco y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Rembolsar el valor del Imprevisto si no se gastó dentro de la ejecución del contrato, si se gastas este imprevisto el contratista deberá justificar por escrito el gasto del mismo

ANEXO No. 8
(No diligenciar ni entregar con la oferta)

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Policía Nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 9
(No diligenciar ni entregar con la oferta)

MINUTA DEL CONTRATO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

CONTRATO DE _____

CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXX

=====

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 **d)** La **POLICÍA NACIONAL** designara un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y

Seguimiento-DIRAF, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en

el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.-**

PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de

solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA-LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Quibdó, a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

ANEXO No.10
(No diligenciar ni entregar con la oferta)

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No.								
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA								
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO								
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto								
CARGO	Cargo del ordenador del gasto								
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.								
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: XXXXXXXX DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELEFONO: XXXX FAX: XXXX E-MAIL: XXXX								
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe EL Departamento de Policía Chocó o el ordenador del gasto en cada caso).								
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato). <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">CUBS</th><th style="width: 10%;">ITEM</th><th style="width: 40%;">RECURSO</th><th style="width: 30%;">UNIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr> </tbody> </table>	CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD			Se han de discriminar cada recurso comprometido	
CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD						
		Se han de discriminar cada recurso comprometido							
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">ITEM</th><th style="width: 20%;">CANTIDAD</th><th style="width: 20%;">VALOR UNITARIO</th><th style="width: 40%;">VAQLOR TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VAQLOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VAQLOR TOTAL						
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. ENTIDAD BANCARIA: XXXX								

	TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: XXXX OFICINA: XXXX
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Quibdó:

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

Calle 29 No. 1-60 Barrio Cristo Rey

Quibdó

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN DECHO SA MC 001 2018 cuyo objeto es **"ACTIVIDADES DE INTEGRACION PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO"**.

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN DECHO SA MC 001 2018 cuyo objeto es **"ACTIVIDADES DE INTEGRACION PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad

de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NIT NO. _____

DIRECCIÓN: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

_____ Y/O

_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta

Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NIT NO. _____

DIRECCIÓN: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

FORMULARIO NO. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la (UNIDAD EJECUTORA), ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NIT NO. _____

DIRECCIÓN: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Quibdó, xx de xxxx 2018

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 B/ Cristo Rey,
Quibdó - Chocó

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN DECHO SA MC 001 2018 cuyo objeto es "**ACTIVIDADES DE INTEGRACION PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO**".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con NIT N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____
Tarjeta Profesional No. _____

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO No. 5

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL**

Quibdó, xx de xxxx 2018

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

Calle 29 No. 1-60 B/ Cristo Rey,

Quibdó - Chocó

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN DECHO SA MC 001 2018 cuyo objeto es ACTIVIDADES DE INTEGRACION, PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

_____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NIT NO. _____

DIRECCIÓN: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

FORMULARIO N. 6

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA**

Quibdó, xx de xxxxx 2018

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

Calle 29 No. 1-60 B/ Cristo Rey,

Quibdó - Chocó

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN DECHO SA MC 001 2018 cuyo objeto es **"ACTIVIDADES DE INTEGRACION PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO"**.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con NIT N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional Departamento de Policía Chocó). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente;

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

FORMULARIO N. 7

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL**

Quibdó, xx de xxxxx 2018

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

Calle 29 No. 1-60 B/ Cristo Rey,

Quibdó - Chocó

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN DECHO SA MC 001 2018 cuyo objeto es **"ACTIVIDADES DE INTEGRACION PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO"**.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

FORMULARIO N. 8

PROTECCIÓN AMBIENTAL

Quibdó, xx de xxxxx 2018

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

Calle 29 No. 1-60 B/ Cristo Rey

Quibdó - Chocó

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía PN DECHO SA MC 001 2018 cuyo objeto es **"ACTIVIDADES DE INTEGRACION PSICOSOCIALES, RECREATIVAS, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTIVAS, TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE INTEGRACIÓN, RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO, NÚCLEO FAMILIAR, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS, VIUDAS, HUÉRFANOS, PERSONAL LESIONADO Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO"**.

Yo _____ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ quien actúa en calidad de (Indicar la calidad en la que actúa) _____ de la empresa de razón social o establecimiento de comercio (Según corresponda) _____, declaro bajo la gravedad de juramento, que en atención que este proyecto esta cobijado bajo las medidas de protección ambiental de la legislación colombiana que le sean aplicable, asumo de forma incondicional, mi responsabilidad por causas imputables o negligencia sobre las infracciones o daños parciales o totales al medio ambiente, causados durante y en relación con la ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____